



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 20 de enero de 2020  
MIDEPLAN-DM-OF-0058-2020

Señora  
Grace Madrigal Castro  
Gerente del Área de Seguimiento de las Disposiciones  
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Contraloría General de la República  
Estimada señora:

Dentro de las disposiciones que se han establecido para el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en los temas enmarcados dentro de la Comisión Hacienda-MIDEPLAN, se encuentran las siguientes:

Disposición	Grado de cumplimiento
<b>Informe DFOE-SAF-IF-00007-2017</b>	
<b>4.4.</b> Finiquitar, en el marco de la Comisión Interinstitucional Hacienda MIDEPLAN, la <b>ejecución de los planes piloto que se están realizando en el Consejo Nacional de Vialidad, Ministerio de Justicia y Ministerio de Seguridad Pública</b> . Así también, <b>elaborar una estrategia para la implementación del Sistema de Costos que considere la experiencia obtenida en la ejecución de los planes piloto, e iniciar su puesta en ejecución</b> . Esta disposición deberá ser cumplida a más tardar el 30 de noviembre de 2018. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General: el 13 de abril de 2018 <b>el informe final con los resultados y conclusiones de los planes piloto y la respectiva propuesta de líneas de acción a futuro</b> , el 31 de agosto de 2018 la estrategia para la implementación del Sistema de Costos que considera la experiencia obtenida con la ejecución de los planes piloto, y el 30 de noviembre del 2018 un <b>informe sobre el inicio de la puesta en ejecución de la estrategia citada</b> . (Ver párrafos 2.1 a 2.21 del presente informe). Se modifica la disposición a) del informe N° DFOE-SAF-IF-02-2012 en los términos anteriormente indicados en el presente párrafo. Además, mediante informe N° DFOE-SAF-IF-00008-2017 se emite disposición en igual sentido	Al respecto, mediante oficio DM-2058-2019/ DM-1747-2019 del 26 de noviembre de 2019 se acreditó el cumplimiento de la disposición al remitir el informe final sobre el cumplimiento de esta disposición que incluye los resultados y conclusiones de los casos de estudio en los ministerios de Justicia, Educación Pública y el Consejo Nacional de Vialidad; así como la estrategia para seguir a futuro.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-0058-2020

Pág. 2

Disposición	Grado de cumplimiento
al Ministro de Hacienda, en el marco de su participación en la Comisión Interinstitucional	
<b>4.7. Establecer en los «Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público de Costa Rica» correspondientes al año 2019, y en el marco de las competencias de la Comisión Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN, un procedimiento para uniformar las verificaciones de resultados de las metas públicas, tanto para metas del PND como para las metas del Presupuesto Nacional.</b> Esta disposición deberá ser cumplida a más tardar el 30 de abril de 2018. El cumplimiento de esta disposición se acreditará por medio de una certificación que <b>indique la inclusión del procedimiento señalado, en los «Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público de Costa Rica» correspondientes al año 2019.</b> (Ver párrafos 2.41 a 2.51 del presente Informe). Mediante informe N° DFOE-SAF-IF-00008-2017 se emite disposición en igual sentido al Ministro de Hacienda, en el marco de su participación en la Comisión Interinstitucional.	Mediante la certificación 061-2019 del 15 de noviembre de 2019 se hizo de conocimiento la elaboración de la guía conjunta y la incorporación solicitada en los lineamientos «Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público de Costa Rica» 2019; tal como solicita la disposición.
<b>Informe DFOE-SAF-IF-09-2014</b>	
<b>4.6.</b> Elaborar e implementar un <b>sistema de información automatizado</b> que integre en un solo instrumento la programación y evaluación de las distintas entidades públicas. Esta disposición deberá cumplirse a más tardar el 16 de diciembre de 2016. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, ambos ministerios deberán remitir tres informes de avance en las siguientes fechas: 30 de junio de 2015; 18 de diciembre de 2015; 30 de junio de 2016, y una certificación donde conste que el sistema ha sido implementado a más tardar el 16 de diciembre de 2016. Ver puntos 2.29 a 2.32 de este informe.	Mediante oficio DM-1120-2019 / DM-1052-2019 del 9 de julio de 2019 se informó el cumplimiento mediante la creación del repositorio según la viabilidad técnica de la propuesta; establecido mediante la incorporación del artículo 27 en los <i>Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020</i> ; el cual detalla el





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-0058-2020

Pág. 3

Disposición	Grado de cumplimiento
	procedimiento para mantener actualizado el repositorio web con los distintos instrumentos de las instituciones públicas.

El cumplimiento de las citadas disposiciones nos resulta de suma satisfacción, puesto que evidencia el resultado de los esfuerzos entre nuestro ministerio y el Ministerio de Hacienda. En ese sentido, nos complace haber cumplido durante el año 2019 disposiciones que fueron establecidas desde los años 2014 y 2017.

En ese sentido, agradecemos al órgano contralor brindar respuesta donde se acredite el cumplimiento de las citadas disposiciones. De esta forma, esperamos como ministerio orientar los recursos institucionales para avanzar en el cumplimiento de otras disposiciones pendientes de cumplimiento; de forma tal que el ejercicio de fiscalización que ejerce la Contraloría General de la República contribuya con la mejora de la gestión pública que se implementa desde el MIDEPLAN.

Atentamente

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

- C.
- Sr. Daniel Soto Castro, Viceministro, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
  - Sr. Olegario Sáenz Batalla, Gerente, Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN.
  - Sra. Florita Azófeifa Monge, Gerente, Área de Evaluación y Seguimiento, MIDEPLAN.
  - Sra. María José Zamora Ramírez, Jefe, Unidad de Asesoría Jurídica, MIDEPLAN.
  - Sr. Adrián Moreira Muñoz, Asesor de Despacho, MIDEPLAN.
  - Sra. Julissa Sáenz Leiva, Gerente, Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República, CGR.
  - Sr. Jorge Barrientos Quirós, Fiscalizador, Área de Seguimiento de Disposiciones, CGR.

